

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

MODERNIZA 6.0-PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La mayoría de Ayuntamientos, con menor población y recursos, no han podido adaptarse a las exigencias sobre Administración Electrónica.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Se realiza un Plan de innovación y transformación de los Ayuntamientos para que estos cuenten con los medios adecuados para la consecución de una gestión óptima en sus relaciones con los ciudadanos, a través de procedimientos electrónicos.

COSTE APROXIMADO:

El Plan Moderniza 6.0 tiene una inversión 256.271€

TERRITORIO:

Provincia de Alicante (1.943.910 habitantes)

PÚBLICO DESTINATARIO:

Ciudadanos en general solicitantes de los servicios administrativos municipales.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Diputación Provincial de Alicante, Área de Modernización y Asistencia a Municipios.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El Plan Moderniza 6.0-Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante es una iniciativa de la Diputación Provincial de Alicante, que extiende a todos los Ayuntamientos de su ámbito territorial, para que puedan gestionar y tramitar internamente todos sus procedimientos administrativos de forma electrónica.

Teniendo en cuenta la reducida capacidad económica y de recursos de la que disponen los Ayuntamientos, en su mayoría menores de 10.000 habitantes, para poder ejecutar unilateralmente el proceso de adaptación a la

Administración Electrónica, la Diputación de Alicante lidera con este Plan de Modernización dicha adaptación lo que va a suponer nuevos estándares de innovación y modernización en la gestión administrativa.

El cambio de toda la gestión administrativa a las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología, nos conduce además a un avance y mejora de las relaciones de la propia Administración con el ciudadano, ya que se prestan mejores servicios de forma más eficaz y eficiente y se reducen los plazos y tiempos de los procedimientos.

Para la consecución de los objetivos de este Plan Moderniza 6.0-Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante se van a realizar seis acciones de actuación:

- Acción 1: Ayuntamiento en la Nube.
- Acción 2: Software municipal.
- Acción 3: Acuerdos de licenciamiento.
- Acción 4: Administración electrónica.
- Acción 5: Portales Web Municipales.
- Acción 6: Firma digital y Sello de órgano.

Acción 1: Ayuntamiento en la Nube.

En esta primera acción, la Diputación ofrece a los Ayuntamientos distintos servicios y aplicativos de hardware, así los empleados municipales podrán tener acceso desde su hogar a estos aplicativos y así poder “teletrabajar” desde su casa, lo que facilita una mayor flexibilidad y conciliación de vida familiar que se prestan algunos.

Las copias de seguridad se realizan directamente en los servidores de la Diputación ahorrando importantes costes a los Ayuntamientos.

Se libera a los municipios del gasto asociado al sostenimiento de un sistema informático. Ya no deben preocuparse por el coste de adquisición de licencias de software, renovación del hardware, o por el coste de la mano de obra asociada al mantenimiento del sistema.

Con este proyecto se garantiza el acceso a las nuevas tecnologías a todos nuestros Ayuntamientos. Así mismo se contribuye al aumento de la productividad laboral y posibilidad del trabajador con una mejor conciliación con la vida familiar.

Acción 2: Software municipal.

La Diputación de Alicante actúa como central de compras y dispone de forma gratuita, siempre que resulta factible, del software necesario para el día a día en la gestión municipal. En concreto en la actualidad se tiene el software de contabilidad, gestión económica, padrón y ficheros de padrones.

Esta acción se subdivide a su vez en tres más:

Acción 2.1: Padrón municipal. La Diputación facilita un software de Padrón Municipal. Es una aplicación que se ajusta y responde a las exigencias requeridas por la normativa vigente aplicable al padrón: Ley 7/1985.

Se pretende centralizar todo el padrón provincial en la Diputación y los municipios con sede electrónica podrán conectar la consulta al padrón municipal. De esta forma, uno de los trámites más habituales de los ciudadanos como son el volante de convivencia o certificado de empadronamiento se podrá realizar de manera sencilla a través de la sede electrónica de los ayuntamientos.

Acción 2.2: Contabilidad. La Diputación ofrece un software de Contabilidad Pública. Es un sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria para facilitar la labor de las áreas municipales de Hacienda, Intervención y Tesorería de los ayuntamientos.

Acción 2.3: Otros aplicativos de gestión municipal. La Diputación podrá ampliar el catálogo de aplicaciones de software de gestión municipal en la medida que se adquieran.

Acción 3: Acuerdos de licenciamiento.

La Diputación de Alicante podrá firmar convenios con cualquier entidad pública o privada que ofrezca software interesante y necesario para los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, con tarifas especiales a las entidades locales que se acojan.

Software por ejemplo de gestión de personal, patrimonio, cementerio, gestión deportiva, instalaciones, u otro que sea de interés.

Acción 4: Administración electrónica.

Está pensada para facilitar la modernización administrativa y la adaptación de los Ayuntamientos a la Ley de Administración Electrónica.

Se trata de una plataforma que facilita la organización, control y gestión de expedientes, permitiendo al Ayuntamiento tener perfectamente organizada toda su actividad administrativa, con el máximo rigor jurídico y mediante en una tecnología vanguardista.

También permite al Ayuntamiento dar el salto del expediente en papel al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica en toda la organización.

La plataforma se compone de un conjunto amplio de módulos que están completamente integrados entre sí y que al mismo tiempo son fácilmente reemplazables a través de la API de servicios.

Aporta al Ayuntamiento un modelo de organización eficiente, ordenado y riguroso, y además cuenta con la ventaja de que en su diseño han participado los propios profesionales de la Administración Local, lo que la hace muy intuitiva y fácil de manejar.

Acción 5: Portales Web Municipales.

El objetivo del proyecto de webs municipales es dotar al Ayuntamiento de una plantilla tipo definida en una plataforma de gestión de contenidos intuitiva y fácil de gestionar por lo usuarios. Así mismo el departamento de formación ofrecerá cursos especializados para la gestión de este tipo de webs.

Se pretende impulsar el proyecto de creación y alojamiento de Portales Municipales, por el que se dotará a dichos ayuntamientos de un sitio específico donde poner a disposición de los ciudadanos de toda aquella información de su municipio que se considere relevante. Asimismo se configurará como una puerta de entrada a la Sede Electrónica del ayuntamiento desde donde se ofrecerán los diferentes trámites electrónicos municipales.

Además existirá personal especializado en la propia Diputación para asesorar y ayudar en la sostenibilidad de la información.

Acción 6: Firma digital y Sello de órgano.

Para la adaptación a la administración electrónica es necesario requisitos en materia de autenticación electrónica de los usuarios y las entidades. El personal del Ayuntamiento debe tener la correspondiente firma digital de empleado público así mismo los Ayuntamientos debe tener su sello de órgano, para poder tramitar y certificar los trámites electrónicos.

Mediante economías de escala y aprovechando el *know-how* de la Diputación, los Ayuntamientos van a dar un salto tecnológico y un ahorro de costes en la administración diaria que tienen actualmente. Con la implantación de este Plan se va a conseguir una vertebración tecnológica de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante.

Es Plan ha sido galardonado con el “Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Interna” que otorga el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España en su edición del año 2012.

OBSTÁCULOS SUPERADOS :

- Desfase de la normativa.
- Descoordinación de las estructuras administrativas.
- Situación de crisis económica.

IMPACTO:

- Disminuir en más de un 50% los costes de inversión en TIC de los Ayuntamientos con menos recursos. (Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes).
- Implantar procesos de tramitación electrónica en más del 50% de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante con menos de 20.000 habitantes.
- Aumento de la satisfacción del ciudadano con la mejora de la gestión administrativa municipal.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Mayo de 2012 y continúa en funcionamiento.

- La puesta en marcha del Plan se establece en base a dos estrategias diferenciadas teniendo en cuenta los siguientes parámetros: la población del municipio y el número de empleados que forman parte de

su cuerpo administrativo.

- Municipios de más de 500 habitantes o más de 2 empleados: Esta estrategia está basada en un trabajo individualizado con la entidad local, realizando la implantación en sus oficinas y diseñando para cada una de ellos un proyecto de implantación adaptado a sus necesidades.
 - Analizar la situación concreta de la entidad: Fase de consultoría.
 - En base a las circunstancias y características propias de la Administración se propone el Plan de Actuación previa aprobación por parte de los responsables de la entidad local.
 - Una vez aprobado el Plan de Actuación específico para la entidad, se ponen en marcha las actuaciones definidas con sesiones de consultoría y formación presenciales en las oficinas de la institución afectada.
 - Finalizado el Plan de Actuación en cada municipio se redactará una Memoria de Ejecución (que quedará recogida y archivada).
- Municipios de menos de 500 habitantes o menos de dos empleados: Esta estrategia, se sustenta sobre la realización de sesiones de formación presenciales a partir de pequeños grupos estables de secretarios de municipios próximos entre sí. De este modo, se favorece la puesta en común de experiencias y el enriquecimiento a partir de las distintas aportaciones individuales.
 - Se creó un informe previo de propuesta de creación grupos de trabajo, que fue evaluada por el Comité de Dirección del Proyecto.
 - Las sesiones de transferencia y formación se realizaron indistintamente en las instalaciones de alguno de los municipios o, en el supuesto de no poder disponer de las mismas, en las instalaciones que puso a disposición la propia Diputación.
 - Estas sesiones grupales se reforzaban, de forma paralela al propio proceso de implantación, con visitas de refuerzo a cada una de las entidades, lo que favoreció y simplificó notablemente el impulso y seguimiento necesarios para garantizar el éxito de la implantación.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Página Web del Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante:

<http://moderniza.ladipu.com/>

Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública – “*Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Interna*” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España.

http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/calidad/premios/calidad_innovacion_2012/BOE-A-2013-8028.pdf